

RESOLUCIÓN 3766E/2025, de 13 de agosto, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar programas integrados de formación y empleo (PIFES) dirigidos preferentemente a personas desempleadas para 2025.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-3326-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas Teléfono: 848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3 ^a , 31006 Pamplona Correo electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 2162E/2025, de 29 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2025 de programas integrados de formación y empleo (PIFES) dirigidos preferentemente a personas desempleadas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación, esta comisión comprueba que todas y cada una de ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, por lo que se ha procedido a valorarlas de acuerdo con los criterios establecidos en la base décima de la convocatoria.

Concurren a la convocatoria 18 entidades de formación.

Los programas han sido adjudicados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la base undécima de la convocatoria. Únicamente han resultado beneficiarias aquellas solicitudes que han conseguido, al menos, el 50 por ciento de la puntuación obtenida por la entidad más valorada en el tipo de programa solicitado.

Han resultado beneficiarias 12 entidades por una subvención total de 1.999.998,36 euros.

La relación total de solicitudes concedidas y denegadas, con su valoración y, en su caso, causas de denegación, figuran en el anexo adjunto a esta resolución.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Conceder la cantidad total de 1.999.998,36 euros a las entidades que figuran en la parte expositiva. Dicha cantidad se concederá con cargo a la partida presupuestaria número: "950002-96200-4819-242200 [PEP: E-24-000673-01]: Conferencia Sectorial. Programas de Escuelas Taller y programas específicos" del presupuesto de gastos de 2025.

0011-3326-2025-000038	ACCIÓN LABORAL	129.234,00
0011-3326-2025-000008	ÁCTIMA	115.172,49
0011-3326-2025-000019	AGEFOR FORMACIÓN, SL	140.275,35
0011-3326-2025-000026	ASOCIACIÓN DE FORMADORES - NAVARRA, FORMA - NAVARRA	74.193,24
0011-3326-2025-000022	ASOCIACIÓN DE FORMADORES - NAVARRA, FORMA - NAVARRA	91.821,31
0011-3326-2025-000021	ASOCIACIÓN DE FORMADORES - NAVARRA, FOMA - NAVARRA	91.821,31
0011-3326-2025-000039	ASPACE NAVARRA	94.324,04
0011-3326-2025-000009	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	129.160,50
0011-3326-2025-000012	FC FORMACIÓN CONTINUA, S.I.	108.600,36
0011-3326-2025-000005	FORMACIÓN PAMPLONA, S.L.	120.546,00
0011-3326-2025-000043	FUNDACIÓN ELKARTE	99.206,40
0011-3326-2025-000006	FUNDACIÓN KOINE-AEQUALITAS	85.553,01
0011-3326-2025-000007	FUNDACIÓN KOINE-AEQUALITAS	97.206,94
0011-3326-2025-000033	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	120.219,18
0011-3326-2025-000035	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	123.536,80
0011-3326-2025-000034	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	136.752,00
0011-3326-2025-000032	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	113.078,43
0011-3326-2025-000030	RODOIA 2000, S.L.U.	129.297,00
		1.999.998,36

2. Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, junto con un anexo en el que se detallan los detalles de la concesión.

3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 13 de agosto de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO
NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

Mirian Martón Pérez